



RESOLUCION N° 393-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 25 AGO. 1981

Expte. N° 20.064/75

VISTO:

Las presentes actuaciones y la presentación efectuada por el Departamento de Ciencias Naturales a Fs. 50/53, por la cual propone modificaciones al plan de estudios 1974 de la carrera de Licenciatura en Recursos Naturales, aprobado por resolución N° 158/74 y posteriormente modificado por las resoluciones Nos. 236/75, 740/75 y 414/77; y

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 038/81 DCN de dicha Unidad Académica, solicita al Departamento de Ciencias Exactas el desdoblamiento en el dictado de 7 las asignaturas "Cálculo Estadístico y Biometría" y "Química Orgánica y Biológica" en "Cálculo Estadístico" y "Diseño Experimental" la primera, y en "Química Orgánica" y "Química Biológica" la segunda, a los fines de disciplinar y 7 coordinar el régimen de las mismas;

Que este desdoblamiento hace que en realidad dos materias se / transformen en cuatro perfectamente definidas y que desde el punto de vista curricular no tiene el mismo valor académico y profesional una curricula con la primera denominación de las asignaturas que con las cuatro que realmente quedan;

Que ello trajo como consecuencia inconvenientes para los alumnos / que desean rendir la asignatura Climatología, cuya correlativa es "Cálculo Estadístico y Biometría" y que no lo pueden hacer por cuanto en el 1er. cuatrimestre sólo cursan "Cálculo Estadístico", situación similar se presenta para la asignatura Geomorfología y Suelos, por lo que es necesario modificar el régimen de correlación de materias, en lo que a estas asignaturas se refiere;

Que asimismo, se propone la reubicación de la asignatura Climatología del 2do. curso, a 3er. año, con el fin de corregir la excesiva carga horaria producida por el desdoblamiento de las materias mencionadas;

Que habiendo sido modificado el plan original de la Licenciatura, por las resoluciones Nos. 236/75, 740/75 y 414/77, es conveniente hacer explícito el ordenamiento del mismo, incluyendo las modificaciones posteriores y las / aprobadas por esta resolución, facilitando de esta manera las tareas de los organismos que deben trabajar con él;

POR ELLO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del 6 de Julio de 1981, las siguientes modificaciones efectuadas al Plan de Estudios 1974 de la carrera de LICENCIATURA EN RECURSOS NATURALES, aprobado por resolución N° 158/74, por las / razones aducidas en el exordio:

..//



RESOLUCION N° 393-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 2 =

Expte. N° 20.064/75

- I Cambiar la denominación y estructura de la asignatura CALCULO ESTADISTICO Y BIOMETRIA, por:
- Cálculo Estadístico I C. 2do. año
 - Diseño Experimental II C. 2do. año.
- II Cambiar la denominación y la estructura de la asignatura QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA, por:
- Química Orgánica I C. 2do. año
 - Química Biológica II C. 2do. año.
- III Reubicar la asignatura CLIMATOLOGIA de 2do. año, 1er. cuatrimestre a 3er. año, 1er. cuatrimestre.

ARTICULO 2°.- Hacer explícito el ordenamiento de materias del Plan de Estudios / 1974 de la carrera de LICENCIATURA EN RECURSOS NATURALES, que se transcribe a continuación:

	PRIMER AÑO	REGIMEN
1.01	- Introducción a los Recursos Naturales	A
1.02	- Química General e Inorgánica	A
1.03	- Análisis Matemático	A
1.04	- Física General	A
	SEGUNDO AÑO	REGIMEN
2.05	- Morfología Vegetal	A
2.06	- Zoología General	I C
2.07	- Cálculo Estadístico	I C
2.08	- Química Orgánica	I C
2.09	- Fotointerpretación y Cartografía	II C
2.10	- Diseño Experimental	II C
2.11	- Química Biológica	II C
	TERCER AÑO	REGIMEN
3.12	- Plantas Vasculares	A
3.13	- Climatología	I C
3.14	- Zoología (Invertebrados)	I C
3.15	- Fisiología Vegetal	I C
3.16	- Geomorfología y Suelos	II C
3.17	- Zoología (Vertebrados)	II C
3.18	- Plantas Celulares	II C

..//



RESOLUCION N° 393-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 3 =

Expte. N° 20.064/75

CUARTO AÑO		REGIMEN
4.19	- Manejo de Fauna	A
4.20	- Dasonomía	C
4.21	- Ecología	C
4.22	- Silvicultura	C
4.23	- Genética y Evolución	C
4.24	- Manejo de Suelos	C

QUINTO AÑO		REGIMEN
5.25	- Manejo de Pasturas y Bosques	A
5.26	- Manejo de Cuencas	A
5.27	- Economía de los Recursos Naturales	C
5.28	- Legislación de los Recursos Naturales	C
5.29	- Seminario I	
5.30	- Seminario II	

ARTICULO 3°.- Aprobar los contenidos básicos de las asignaturas CALCULO ESTADISTICO, DISEÑO EXPERIMENTAL, QUIMICA ORGANICA y QUIMICA BIOLOGICA, que se transcri^{be} a continuación:

2.07 CALCULO ESTADISTICO:

Estadística Descriptiva: Obtención de agrupación de datos. Polígonos de frecuencias. Polígonos de frecuencias acumulativas. Frecuencias relativas. Polígonos de frecuencias relativas. Medidas de Posición y dispersión. Series cronológicas.

Probabilidad: Concepto de probabilidad teórica y frecuencial. Cálculo. Axiomas / de Probabilidad. Suma y producto de probrabilidades. Independencia.

Variables: aleatorias discretas y continuas. Función de probabilidad y densidad. Función de distribución acumulativa. Ezperanza matemática. Momentos. Muestras y población.

Distribuciones: discretas especiales. Distribución binomial y de Poisson. Aplicaciones.

Distribución normal: Distribución normal reducida. Utilización de tablas. Cálculo de probabilidades. Alusión a otras distribuciones continuas.

Distribución "t": utilización de tablas. Aplicaciones en comparación de medias.

Distribución de "f": utilización de tablas. Aplicación del Tes Snedecor.

Distribución "Chi"cuadrado: Utilización de tablas. Aplicaciones en pruebas de bon^{dad} de ajuste, independencia y homogeneidad.

Correlación y regresión: Correlación y regresión simples. Aplicación de la distri^{bución} "t" para determinar la significación del coeficiente de correlación. Corre^{lación} regresión multiple.

..//



RESOLUCION N° 393-81

Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 4 =

Expte. N° 20.064/75

2.10 DISEÑO EXPERIMENTAL:

- 1.- Diseño de experimentos. Importancia del diseño experimental en la investigación aplicada a campo y en laboratorio.
- 2.- Principios básicos para la experimentación a campo.
- 3.- Pruebas de significación de diferencia entre medias. Análisis general de la varianza. Concepto y características de los principales casos.
- 4.- Diseño completamente aleatorizado: definición y características.
- 5.- Diseño en bloques al azar: definición y características.
- 6.- Diseño en cuadrado latino: definición y características.
- 7.- Experimentos factoriales: descripción de esquemas factoriales.
- 8.- Diseño en parcelas divididas. Ventajas y limitaciones de este tipo de diseño.
- 9.- Análisis de la covarianza. Aplicación de este análisis a los diseños estudiados.
- 10.- Las características de la experimentación agrícola y el empleo de los diseños experimentales.

2.08 QUIMICA ORGANICA:

Es la química de los compuestos del carbono y de las bases para el estudio de las químicas biológicas y agrícola. Introducción y generalidades. Principios fundamentales. Teorías atómicas y moleculares hasta la teoría de orbitales moleculares.

Enlace químico. Activación de moléculas orgánicas. Acidez y basicidad de compuestos orgánicos. Fuerzas intermoleculares. Hibridaciones. Clasificación y nomenclatura de los compuestos orgánicos. Clasificación y estudio de las reacciones orgánicas. De radicales libres, sustitución, adición, eliminación, etc. Procesos fundamentales en química orgánica: Hidratación, Deshidratación. Reducción. Hidrogenación. Hidrólisis. De carboxilación. Alquilación. Acidación. Halogenación. Nitración. Sulfonación, etc. Isomería. Plena o de estructura. Espacial o estereoisomería. Estudio en particular de los distintos compuestos orgánicos: Hidrocarburos (alifáticos y aromáticos). Métodos generales de obtención, propiedades físicas y químicas. Aplicaciones. Derivados de Hidrocarburos: Derivados halogenados, alcoholes, enoles, fenoles, aldehídos, acetonas, ácidos carboxílicos, aminas, halogenuros de acilo, éteres, compuestos heterocíclicos, etc. Métodos generales de obtención, propiedades físicas y químicas. Aplicaciones. Separación y purificación de sustancias. Análisis elemental cuali y cuantitativo orgánico. Determinación de la fórmula mínima y molecular. Análisis orgánico funcional. Breve reseña sobre glúcidos, lípidos y prótidos.

2.11 QUIMICA BIOLOGICA:

Es la parte de la química que estudia las sustancias que forman los seres vivos y sus transformaciones.

..//



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

..// = 5 =

Expte. N° 20.064/75

Estructura, propiedades físicas y químicas y funciones de los seres vivos de / los siguientes compuestos: Glúcidos. Lípidos. Aminoácidos. Péptidos. Proteínas. Acidos nucleicos. Nucleoproteínas. Porfirinas. Clorofila. Hemoglobina, etc. Vitaminas. Hormonas vegetales y animales. Enzimas: Estudio del comportamiento, especificidad, variaciones según temperaturas, pH, concentración, etc. Cadenas enzimáticas. Ciclos enzimáticos: Bioenergética, oxidaciones biológicas. Fosforilaciones, metabolismo y catabolismo de sustancias en los seres vivos. Balance energético, fotosíntesis, etc. Inhabidores de las cadenas enzimáticas. Alcaloides. Antocianinas y flavonas, Terpenos. Caratenoides.

ARTICULO 4°.- Aprobar las modificaciones realizadas al régimen de correlatividades aprobado por el artículo 2° de la resolución N° 414/77, que como ANEXO I forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 5°.- Establecer las equivalencias que en cada caso se indica, para las materias CALCULO ESTADISTICO Y BIOMETRIA y QUIMICA ORGANICA Y BIOLOGICA, regularizadas a partir del año lectivo 1980:

- Cálculo Estadístico y Biometría por Cálculo Estadístico (regularizado) y Diseño Experimental (regularizado).
- Química Orgánica y Biológica por Química Orgánica (regularizada) y Química Biológica (regularizada).

ARTICULO 6°.- Disponer que Dirección de Alumnos proceda a corregir las libretas / universitarias y fichas curriculares de los alumnos que hayan regularizado las asignaturas con la denominación anterior, registrando expresamente las nuevas nomenclaturas de las materias. Este mismo registro se efectuará en planillas y actas volantes de exámenes.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Inés Valentie
Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
RECTOR

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES
- ANEXO I de la resolución N° 393-81 - Expte. N° 20.064/75 -

Ministerio de Cultura y Educación
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)



PARA CURSAR	PARA RENDIR	DEBE REGULARIZAR	DEBE TENER APROBADA
2.07 - Cálculo Estadístico	-	Análisis Matemático	-
-	Cálculo Estadístico	-	Análisis Matemático
-	-	Física General	-
2.08 - Química Orgánica	-	Química Gral. e Inorg.	-
-	Química Orgánica	-	Química Gral. e Inorg.
2.10 - Diseño Experimental	-	Cálculo Estadístico	-
-	Diseño Experimental	-	Cálculo Estadístico
2.11 - Química Biológica	-	Química Orgánica	Física General
-	Química Biológica	-	Química Orgánica
- TERCER AÑO			
3.13 - Climatología	-	Cálculo Estadístico	Física General
-	Climatología	Cálculo Estadístico	-
3.15 - Fisiología Vegetal	-	Química Orgánica	-
-	-	Química Biológica	Morfología Vegetal
-	Fisiología Vegetal	-	Química Orgánica
-	-	-	Química Biológica
3.16 - Geomorfología y Suelos	-	Climatología y Fotointerpretación y Cartografía	Cálculo Estadístico
-	Geomorfología y Suelos	Climatología y Fotointerpretación y Cartografía	-

U. N. Sa.

Prof. MARIA EUGENIA VALENTIE
 SECRETARIA ACADEMICA

Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO
 RECTOR